

Casos de Brucellosis en vacas 1º 16

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año IV

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Núm. 21 y 22

Lunes, 24 y 31 de Mayo de 1920

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos DOCE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Administración

Para los suscriptores.—Al hacerme de nuevo cargo de la Administración de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias* y de *LA SEMANA VETERINARIA* escribí una carta a cada uno de los suscriptores exponiéndole la situación que esto me creaba y rogando el pago de las doce pesetas del importe de la suscripción dentro del mes de Enero último. Despues he estado rogando en todos los tonos, desde las columnas de este Boletín, que se me abonaran lo antes posible las citadas doce pesetas. Todo ha sido en vano. Apenas si la sexta parte de los suscriptores me han pagado el importe de su suscripción a la anualidad corriente. Y esa sexta parte está constituida casi exclusivamente por los mismos compañeros que ya tenían la costumbre de pagar a su debido tiempo. Es decir, que la gran masa de los suscriptores no ha hecho absolutamente ningún caso de mis súplicas.

Nunca he podido explicarme la razón que puedan tener los que así proceden para demorar sistemáticamente el pago de la suscripción, sabiendo, como saben, que los pagos deben hacerse siempre por adelantado, como se hacen en todas partes menos en España, país que goza el triste privilegio de mantener su prensa profesional raquíctica y entrampada por culpa de la incurable morosidad de la inmensa mayoría de los suscriptores. La muerte de los periódicos y revistas de Veterinaria que han desaparecido se debe tan sólo a la morosidad en el pago de las suscripciones; a esta misma causa se debe principalmente la extraordinaria irregularidad en la publicación de las Revistas que aun viven medio muriendo. ¿No sería más honrado que los veterinarios que no se sientan inclinados a pagar puntualmente dejasen la suscripción de las Revistas para no hacernos pensar a sus propietarios en unos recursos que después no llegan nunca a ser efectivos o lo son demasiado tarde? Porque yo estoy plenamente persuadido de que son una escasísima minoría los suscriptores que no pagan a tiempo porque no pueden; casi todos los suscriptores que no pagan con puntualidad es por pereza o por otra causa de esta índole, pero no porque no puedan.

Y sucede lo que tiene que suceder. Como las Revistas cuestan hoy muchos miles de pesetas, los que tenemos la desgracia de editarlas por nuestra cuenta, como no recibimos en Enero el importe de las suscripciones ni tenemos capital propio para anticipar el dinero, tenemos que dedicarnos a dar «sablazos» a los amigos pudentes, haciendo así por servir a los veterinarios lo que ninguno de nosotros sería capaz de hacer por atender a necesidades de su familia. Aun no me ha sido posible a mi abonar a un amigo las cinco mil pesetas que tuvo la bondad de anticiparme a pri-

mero de año para papel: y no se las he podido abonar porque de igual manera que tuve que pedirlas porque los suscriptores no me pagaban, no se las puedo devolver todavía porque los suscriptores siguen sin pagarme. Y yo creo que esta verdadera vergüenza debe cesar de una vez para siempre, porque no es nada decoroso para mí este modo de sostener la Revista, trampa adelante, ni es muy honroso para los suscriptores que su morosidad me haya creado esta difícil situación. Al cabo de cinco meses de publicación del tomo actual de la Revista y su Boletín, me parece que ya es hora de que se me abonen las doce pesetas, que se me debieron abonar cuando comencé a publicarlo.

Por otra parte, si falta me hacia en Enero que los suscriptores cumpliesen sus obligaciones de pago, aun me hace ahora muchísima más falta, no sólo porque el tiempo transcurrido ha tenido que aumentar forzosamente las necesidades, sino también porque los gastos han crecido de una manera extraordinaria. A consecuencia de los nuevos impuestos creados en el Presupuesto de ingresos recientemente votado, no solamente se nos aumenta la contribución industrial, que eso es lo de menos, sino que se comete la brutalidad de elevar en un 150 por 100 el franqueo, con lo cual cada número de este Boletín, en vez de ir franqueado con un sello de cuarto de céntimo, necesita cuatro sellos, o sea un céntimo por ejemplar. Esto, unido a que ya ha experimentado el papel dos alzas importantes en lo que va de año, y sigue con tendencia a subir de precio indefinidamente, hace que los gastos de publicación de mis dos periódicos, ya elevadísimos, sean hoy tan abrumadores que me harán perder bastante dinero, aun contando con que todos los suscriptores paguen; tanto, que sólo por este año, para atender al compromiso adquirido, se dará por doce pesetas la suscripción anual, aunque de esto ya se hablará en tiempo oportuno.

Por ahora lo que me importa es que los suscriptores aún en descubierto sepan que me urge muchísimo, para atender debidamente a las necesidades de publicación de la Revista y del Boletín que me envíen las doce pesetas de su suscripción; y que desde ahora les anuncio por primera vez que el día primero de julio próximo giraré contra los que sigan en descubierto, cargándoles los gastos del giro. A mi no me ha gustado nunca girar conta los suscriptores, por los crecidos gastos que esto origina, por las inseguridades en los cobros y por el mucho tiempo que se tarda en hacer efectivo el importe de las letras. Por éstas razones, ruego a todos los suscriptores que aun no hayan pagado las doce pesetas de su suscripción, que me las envíen durante el mes de Junio, sin dar lugar a que yo llegue a girar contra ellos, porque este procedimiento es muy caro para los suscriptores y muy molesto para mí.—*Gordón Ordás.*

Notas zootécnicas

Orientaciones profesionales.—Los veterinarios españoles o seremos pecuarias o no seremos nada, decía, ya hace muchos años, en una revista profesional el Sr. Sanz Egaña; y ésto, es tan verdad que difícilmente se encontrará otra que merezca mejor que ella los honores del axioma. El fin de las Escuelas dice el reglamento que las regula, es dar a conocer cuanto concierne a la organización de los animales domésticos; nada, pues, más lógico que la afirmación que encabeza estas líneas.

Per oye algún tiempo a esta parte se hace entre la Clase una campaña encaminada a variar los rumbos del ejercicio profesional, y se ha llegado a pedir que se cree una Escuela de zootecnistas.

Cuando yo estudiaba zootecnia adquirí la idea de que esta rama de la Ciencia representaba una condensación armónica de todos los conocimientos de la carrera, y que sería buen zootecnista el que los dominase y supiera aplicarlos. Y en esta creencia, estimaba dogma de fe que el veterinario estaría tanto mejor capacitado para aco-

meter reformas de mejora pecuaria, cuanto más Fisiología e Higiene supiera, puesto que a ellas incumbe el estudio de todos los modificadores zootécnicos, desde el clima a la herencia, pasando por la alimentación, la gimnástica funcional, los métodos de reproducción, etc., etc. Y no tenía duda alguna sobre la necesidad de dominar, además de las anteriores disciplinas, la Patología general, la Bacteriología y Parasitología, y las Patologías especiales, para poner a los animales al abrigo de las enfermedades, y para diagnosticarlas cuando se presenten.

Pero la petición de crear una Escuela de zootecnistas, y dejar las restantes como de Veterinaria, me hace pensar si no estaré equivocado. Y no queriendo imitar la conducta del loco aquel que estimaba como tales a los que no pensaban como él, busco quien aclare dudas, quien diga en qué ha distinguirse el veterinario del zootecnista, y, por consiguiente, cuál ha de ser la enseñanza que a cada uno haya de darse.

Acaso la respuesta la tenga muy cerca de mí, esté tocándola todos los días, condensada en el criterio que se deduce de la manera cómo dan ciertas enseñanzas los Sres. González y Respaldiza, que públicamente se han proclamado defensores de la orientación zootecnista; pero me parece tan absurdo esto, que dudo mucho que este sea el criterio de los ingenieros pecuarios.

Para poner de manifiesto el criterio aludido, necesito citar hechos, y conste, desde luego, que no es mi propósito censurarlos, sino recogerlos como muestra de una manera de pensar, y preguntar si es a esto a lo que se aspira.

El Sr. González tiene a su cargo, acumulada, la Cátedra de enfermedades infecciosas y parasitarias e inspección de carnes, etc., y en la clínica le acompaña siempre el Sr. Respaldiza, quien parece que lleva el papel más activo. Tratándose de una Cátedra de Escuela de Veterinaria, parece lógico pensar que en ella se provocarán experimentalmente cuantas infecciones, y son muchas, sean susceptibles de ello, y se aplicarán rigurosamente todos los procedimientos de diagnóstico reconocidos como prácticos; pero lejos de esto, no sólo no se provoca ninguna, sino que, no se aplican esos medios en los muchos casos que acuden a la consulta.

Nunca se han hecho reacciones de inmunidad, nunca se empleó la tuberculina, a pesar de presentarse en la Clínica muchas reses tuberculosas; nunca se utilizó la malleína, no obstante haber estado en la Escuela varios caballos muy sospechosos de muermo; jamás se hizo uso del microscopio para diagnosticar infecciones o parasitosis; y nunca se apela al tubo de ensayo como complemento de la exploración física. Y se diagnostican hemoglobinurias paroxísticas sin mirar la orina, aunque el caballo se inutilice por infusura crónica; y se afirma, en la ternera, la existencia de anemia y distomatosis, sin examen de sangre y de heces; y se dice que un gato no estuvo rabioso, por la simple apertura del estómago; y se dejan morir una tras otra ocho reses vacunas de 2.000 pesetas cada una, sin hacer ningún análisis, *intoxicadas por una mala hierba* que no aparecía por ningún sitio.

No hablemos de la inspección de carnes porque allí el método es más expeditivo: ni un análisis de carne, ni de leche, ni de nada.

Y, sin embargo de esto, los dos citados señores, han afirmado públicamente que dan la enseñanza *integral y práctica*, que no aparece en asignaturas de tanta monta como las citadas. ¿Será para la Zootecnia para la que se reserven?

En esta Escuela el catedrático de Zootecnia tiene grandes facilidades para hacer labor práctica; dispone de nueve reses vacunas y de un caballo, ganado que reserva exclusivamente para sus enseñanzas—llegando, este año, a negársele la autorización que solicité para hacer estudios de producción de leche en una de las vacas (1)—; pero hasta la fecha solo han servido estas reses, en manos del Sr. González, para

(1) Como igualmente se me negó material de Laboratorio a pretexto de que no hay alumnos matriculados en 2.^º curso, impidiéndome con ello que siguiera trabajos que tenía entre manos. ¿Sería esto lo que se perseguía?

hacer la experiencia de que los terneros pueden desde que nacen permanecer constantemente al lado de las madres, sueltos y sin bozal, lo mismo en el prado que en el establo.

Hay aun algo más que define bien un criterio.

En marzo último se presentó en esta Escuela el cadáver de un perro que se traía desde los confines de la provincia con el objeto de que se averiguase si había muerto rabioso. El Sr. González, a quien incumbía el trabajo—por algo en el programa para la axiliaria de infecciosas, figuran cinco temas de diagnóstico de la rabia—se excusó, y el perro salió de la Escuela sin que se hiciera el servicio que se pedía.

A los tres días el alcalde de Santiago—recuérdese que es un vocal de la Junta de Administración y Patronato de la Escuela—encargó a los Sres. González y Respaldiza que comprobaran si al precio a que los carniceros pagaban las reses era necesario aumentar el de la carne. Y esta comisión *que la hubiera desempeñado mejor cualquier empleado municipal*—pues se reducía a ver el coste de la res y el rendimiento en canal—se acepta con júbilo, y en automóvil se van a una feria próxima y emiten un informe que, de público se dice, fué favorable a los carniceros y del que el alcalde prescindió, puesto que la carne no subió de precio.

Ahora bien, no se necesita ser muy lince para ver en todo esto un desprecio absoluto de todos aquellos medios de exploración clínica que representan las máspreciadas conquistas de estos tiempos, para adivinar que se quiere retrotraer la Veterinaria a la época de la lavativa y el trote, que nos proporcionó la aureola de que por desgracia aun disfrutamos, y de la que no pudo librarnos la sombra protectora del árbol del herrado; que se quiere de nuevo sumirnos en la afrentosa rutina disfrazada con el santo nombre de la práctica, y que se inculca, aun sin quererlo, en el ánimo de los futuros veterinarios un desprecio a todo lo moderno, porque no hay mejor predicador que «fray ejemplo».

Si este criterio hubiera de seguirse en las Escuelas, cualquiera que sea su nombre, sobran—y hay que ser lógicos pidiendo que desaparezcan—la Histología, la Fisiología, la Higiene, la Patología General, la Bacteriología y Parasitología y la Inspección de carnes. ¿Para qué sirven si en aquellas cuestiones en que han de ponerse a contribución se hace caso omiso de ellas? Aun la misma Zootecnia tendría cabida en el plan de estudio si se limitase a medir bueyes y a manejar una tabla de composición de alimentos, cuyos datos se ha demostrado que son inexactos?

La Zootecnia es algo muy distinto de esto, y fundadas en algo se afirma, y es cierto que los veterinarios podemos hacer en ella mucho más que los Agrónomos y los militares.

Pero si en las Cátedras de Veterinaria o en las de zootecnistas se prescinde de los estudios de Fisiología de la alimentación, no en el libro si no en el animal; del estudio experimental de la producción de leche; de la comprobación práctica de la influencia de la gimnástica funcional; de la transmisión experimental de caracteres, de otra multitud de cuestiones que exigen amplia base de conocimientos biológicos, teóricos y prácticos, ¿a título de qué podría aspirarse a la primacía en las cuestiones pecuarias? ¿Es que los Agrónomos no estudian nociones de Patología, y en Zootecnia no aprenden a manejar tablas y medir bueyes?—*Tomás Rodríguez.*

Cuestiones generales

Aplauso y protesta.—El último número de *LA SEMANA VETERINARIA* ha llegado a nuestras manos y en él hemos leído con satisfacción los discursos pronunciados últimamente en el Senado, por los ilustres senadores Sr. Ortega Morejón y Elias de Molins.

La clase veterinaria debe agradecer en alto grado, la labor justiciera y patriótica

a estos señores, defendiendo nuestros derechos y reivindicando nuestra querida profesión.

Pero, a fuer de sinceros, séanos permitido decir que lamentamos mucho que el Sr. Elías de Molins haya abogado en el Senado por la reforma de la Veterinaria en los términos que ha propuesto. No hay duda que dicho señor, por excepción, ha enfocado mal la cuestión magna de la reforma de la enseñanza de la Veterinaria en algunos de sus aspectos, pues somos los primeros en reconocer sus grandes méritos y buena voluntad para la Veterinaria, la cual le agradece profundamente sus interesantes trabajos, en especial su proyecto de *Ley de Fomento Pecuario*, que es una verdadera lástima no haya sido aprobado, por los grandes beneficios que hubiera reportado.

Es preciso que la clase Veterinaria convenza a todos los políticos y a España entera, de que *no hay falta* de veterinarios, sino que hay veterinarios de sobra, y que por tal abundancia, los ingresos que realizan los profesores son relativamente pequeños para subvenir a las necesidades, cada día mayores de la vida.

Aunque así no fuera, y por ejemplo, los veterinarios que sobran, faltasen, no habría derecho a deshonrar nuestra profesión, creando esos albeiteras a la antigua, o sea a los peritos, gente indocta y ordinaria, por sus escasos conocimientos. Bien, muy bien que se creen para los veterinarios más cargos, pues el campo en que el veterinario moderno puede prestar, en provecho de la nación, sus valiosos servicios zootécnicos y sanitarios es muy grande, o que se retribuyan mejor, los servicios que actualmente presta, para que con este aliciente, se dedique más juventud al estudio de esta carrera; pero sería un error grande, que bajo el pretexto de la falta de veterinarios (que repetimos no existe) se crease este otro *moderno* título de perito, practicante o como se le quiera llamar.

La Veterinaria española, que se va dignificando gracias a la cultura de sus hijos, y conquistando el lugar que de derecho la corresponde, no toleraría tal reforma, que sería un golpe mortal para ella.

Fresca está aún la enérgica protesta de todos los Colegios y veterinarios españoles, a raíz del rumor de que se iba a crear oficialmente estos peritos, por lo cual está ya expuesta claramente la opinión en contra, de la clase entera, y es inútil y peligroso insistir sobre tal reforma.

Nosotros hemos sido siempre partidarios de la libertad de herrar; si faltan herradores, decrétese en buen hora el libre ejercicio del herrero, porque además de dignificarnos, pues no es propio que un hombre de carrera tenga un establecimiento de esta clase, acallaríamos las protestas de los herradores.

Debemos ir trabajando para que la Veterinaria sea declarada Facultad y que se establezca el Doctorado.

Además, la Escuela de Santiago podría destinarse a Escuela Superior de Zootecnia para los que deseen especializarse en estos estudios.

Los veterinarios militares, como dijo muy bien el Sr. Elías de Molins deben tener igual escala de ascenso que los médicos, pues es injusto, que hombres de ciencia sólo puedan llegar a coronel.

En resumen, el ideal de todos los veterinarios debe ser aumentar el caudal de sus conocimientos, pidiendo reformas para engrandecer la Veterinaria y nunca para empobrecerla y ridiculizarla, pues no debemos olvidar, que lo que hace grande y próspera a una profesión, es la *calidad* de los profesores, y nunca la *cantidad*. — *Un veterinario.*

Los titulares

La triquinosis en Cáceres.—Nada nuevo vamos a decir que no conozcan ya nuestros lectores, puesto que dicha enfermedad, así como el verme que la produce, es de sobra conocido por todos vosotros. Solamente tratamos de hacer algunas consideraciones acerca de cuanto guarda relación con el epígrafe con que encabezamos este trabajo.

Un suceso inesperado en esta capital fué durante unos días el tema obligado de los comentarios públicos, por la forma un tanto novelesca de la causa o motivo que pudo dar origen al fallecimiento de una señorita de la buena sociedad cacereña.

Es aquí costumbre inveterada en las familias que gozan de alguna independencia, el pasar unos días en el campo durante las épocas de primavera y otoño y la señorita (q. e. p. d.) de referencia, fué a pasarlos a una finca próxima, en compañía de su querida madre y algunos hermanos—entre éstos, otra hermana algo menor—que como ella, ha fallecido también víctima de la triquinosis.

Hasta el presente la cosa os habrá parecido una vulgaridad sin interés profesional alguno. Pero como alrededor del suceso se han dicho una porción de inexactitudes, con el fin de ocultar la causa eficiente del fallecimiento, y con este motivo se llegó a dudar de la eficacia de las inspecciones bromatológicas, de ahí, el que nosotros, tomemos la pluma rompiendo una lanza en su honor a fin de que cada uno ocupe el lugar que le corresponde.

El rumor público en los primeros momentos, era, que la causa de la muerte, fué a consecuencia de una intoxicación por el consumo de suero en malas condiciones, según unos; o por el consumo de plantas venenosas, según otros. Pero el hallazgo de un trozo de embutido encontrado en un bolsillo de una bata que la víctima usaba, como prenda para andar por casa, puso a los médicos sobre la verdadera causa etiológica del padecimiento que originó la muerte.

Por otra parte, el encontrarse otros individuos enfermos, en la misma familia—todos de gravedad—con igual cuadro clínico que la fallecida y además, la presentación de numerosos enfermos en otras, cuyos enfermos eran, según los médicos que les asistían clínicamente triquinosos, vino a confirmar la sospecha de que se trataba de una epidemia de triquinosis.

A partir de este momento, comenzó la recogida de los embutidos sospechosos existentes en casa de los atacados y el análisis microscópico de los mismos, por los compañeros de esta, así como por los médicos y farmacéuticos, con febril actividad; sobre todo por los últimos.

El resultado fué infructuoso en los primeros momentos, lo que dió origen a la duda, y hasta a comentarios nada favorables para los clínicos y, sobre todo, para la honorabilidad de los que tan altruistamente venía laborando en el descubrimiento de la causa etiológica en beneficio de la salud pública.

La causa de todo ello, no podía ser más sencilla; el examen microscópico se realizaba en embutidos muy añejos y que se habían venido consumiendo sin daño alguno para sus consumidores; en tanto, que los chorizos triquinosos eran de fecha más próxima y de estos no se había hecho ni un análisis siquiera por la sencilla razón, de que no habían llegado a manos de los veterinarios, de los médicos ni de los farmacéuticos.

Pero la casualidad hizo que llegaran a poder del que suscribe, unos trozos de embutido más fresco que el que se venía analizando y tuve la fortuna de encontrar el temible parásito en las primeras preparaciones que hice, quedando en claro la etiología de la enfermedad que en estos momentos a tantas víctimas tiene en el lecho del dolor y que ha originado la muerte de dos bellas y simpáticas señoritas, llenando de

luto a una honrada familia en la que hasta hace unos días, todo era salud, alegría y satisfacción.

El embutido triquinoso procede, según rumores, de carnes de jabalí; pero nosotros creemos—así nos lo ha enseñado el examen microscópico que veníamos realizando—que en dicho embutido hay dos clases de carne: una triquinosa, que bien pudiera ser de cerdo, y otra que no lo es.

Prueban nuestro aserto, los hechos siguientes: En las primeras preparaciones que hicimos, en unas se encontraba la triquina en cantidad por demás considerable—encontramos hasta nueve en un campo, y campos de tres a cinco, y seis muchísimos—; en cambio, en otras no hay medio de encontrar ni una. Otro hecho concluyente. Del chorizo donde encontramos nosotros las primeras triquinas descubiertas en esta epidemia, se llevó para su examen dos trocitos de carne elegidos al azar, el Inspector de carnes de esta ciudad, D. Sebastián Criado, compañero de reconocida competencia en estos asuntos, y el examen o análisis microscópico fué negativo. De la misma procedencia se llevó otros trocitos, y como nosotros, también halló la triquina.

Pero no divaguemos más y vayamos al fin principal de este artículo. En esta provincia la triquinosis es endémica, pues no hay época de matanza de cerdos, en que no haya numerosos atacados. Todos los años causa víctimas la triquinosis y sin embargo, la provincia de Cáceres viene sufriendo las consecuencias, más que por ignorancia, por abandono e incumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes en la materia. Las carnes, origen de la epidemia de triquinosis existente en esta ciudad, fueron sacrificadas fuera de la misma y libradas al consumo sin cumplir con ninguno de los requisitos indispensables y que tan acertadamente se hallan dispuestos en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento general de Mataderos. Si se hubiera cumplido con exactitud las disposiciones de los párrafos segundo y cuarto del mencionado artículo 18, seguramente que la triquinosis no hubiera hecho su aparición y, por lo tanto, no tendríamos que lamentarnos de tantas desgracias.

Es triste, es doloroso confesarlo, pero en tanto el caciquismo siga imperando, estas y otras calamidades serán sus secuelas; que la humanidad sufrirá sin que para evitarlo sean bastantes los adelantos de la Ciencia, la competencia y altruismo de los que la practican, ni las sabias y atinadas disposiciones legales, si éstas quedan incumplidas por los más obligados a ello.

Lo ocurrido es una demostración palpable del estado de espíritu que aun reina en el vulgo respecto a los beneficios que la inspección bromatológica presta en bien de la humanidad y de la riqueza pecuaria de la nación, de una parte; y de otra, por el afán de los que se creen superiores, a no someterse a las disposiciones reglamentarias, con grave daño para la salud pública, como en el caso presente.

El embutido causante de tanta desgracia—hoy hay ya más de sesenta atacados—fué introducido en esta ciudad, como decimos más arriba, sin el requisito del reconocimiento microscópico, por entender que el mismo era destinado para el consumo particular del introductor y, por tanto, considerar innecesaria esta medida de buen gobierno.

Por otra parte, el tan cacareado embutido, procede al parecer de animales que fueron sacrificados allá por el mes de febrero; es decir, próximamente tres meses antes de causar la infestación actual. Conviene, pues, que fijéis bien vuestra atención en este dato, puesto que en la prensa profesional existen publicados artículos en los que sus autores sostienen el criterio de que las carnes triquinosas, se pueden consumir sin peligro alguno a los tres o cuatro meses después de sacrificadas y elaborados los embutidos por la acción de los condimentos, salazón y ahumado de los mismos.

Este criterio—para nosotros muy respetable—es peligrosísimo para la salud pública como veis, pues se corre el riesgo de que esas carnes sean libradas al consumo

público y puedan alterar la pública salubridad, cual aquí, por desgracia, ha ocurrido.

De lo anteriormente expuesto, se puede concluir que en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, se debe autorizar la matanza del ganado de cerda en las casas particulares, a pesar de lo dispuesto en el Reglamento general de Mataderos.

Para garantía de la salud pública, debe montarse un servicio especial de inspección de carnes en los fielatos de toda población superior a 5.000 habitantes.

Las carnes saladas y embutidas deben ir acompañadas de certificado de origen, en el que conste que han sido reconocidas microscópicamente por el Inspector de carnes del punto de procedencia.

Las carnes sacrificadas para el consumo particular, no podrán ser libradas para la venta, sino van acompañadas de un certificado que acredite el haber sido reconocidas por el Inspector de carnes de la localidad.

Todas las carnes, bien sean frescas, saladas o embutidas, aún aquellas que se destinan al consumo particular, deben ser reconocidas antes de autorizarse su introducción.

De este modo, evitaríamos seguramente que la triquinosis causara nuevas víctimas.—*Antonio Moraleda.*

Noticias del Patronato.—ENTRADAS.—Comunicación del gobernador de Burgos, recibida el 14 del corriente, con la que remite a informe de esta Junta el recurso de alzada interpuesto por don Lino Calvo sobre pago de los haberes que le adeuda el Ayuntamiento de Gumiel del Mercado.

—Comunicación del gobernador de Valladolid, recibida el 14 del corriente, con la que remite a informe el recurso de alzada entablado por D. Calixto Tricio, veterinario de Medina de Rioseco, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha ciudad que nombró titular a D. Vicente García.

—Comunicación del alcalde de Villanueva de Castellón (Valencia), recibida el 14, con la que remite certificación del contrato celebrado entre aquel Ayuntamiento y el titular D. Jaime Lozano.

—Comunicación del gobernador de Alicante, recibida el 14 del corriente, contestando a un oficio de esta Junta en el que se le denunciaba que el cargo de veterinario titular de Catral no estaba dotado con el sueldo reglamentario, en la que manifiesta dicha autoridad que en el Presupuesto municipal de aquel Ayuntamiento figura la cantidad necesaria para pago de esta atención.

—Comunicación del alcalde de Fuentidueña de Tajo (Madrid), recibida el 20 del corriente, con la que remite certificación del acta de la sesión celebrada por aquel Ayuntamiento en la que se acordó nombrar veterinario titular de dicho Municipio a don Diego Pérez.

—Comunicación del alcalde de Santa Cruz de la Palma (Canarias), recibida el 20 del corriente, en la que manifiesta que el anuncio de vacante de una plaza de veterinario titular de aquel Municipio, dotada con el sueldo de 750 pesetas anuales, es perfectamente legal, puesto que dicho Ayuntamiento tiene nombrado otro Inspector con 900 pesetas de sueldo anual.

—Comunicación del alcalde de Binaced (Huesca), recibida el 24 del corriente, en la que participa que el veterinario titular don José Madre, ha presentado la dimisión de dicho cargo con carácter irrevocable.

—Comunicación del alcalde de Camarenó (Toledo), recibida el 24 del corriente, en la que participa el nombramiento de veterinario titular de aquel Municipio, hecho a favor de don Candelas Alarcón.

—Comunicaciones de varias fechas y autoridades que se remiten a esta Junta de Gobierno y Patronato en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de marzo de 1906.

SALIDAS.—Comunicación de 24 del corriente al gobernador de Madrid, interesan-

do ordene al Ayuntamiento de Anchuelo, anuncie y provea el cargo de veterinario titular en forma reglamentaria.

—Comunicación de la misma fecha al gobernador de Zamora interesándole el anuncio y provisión en forma legal de la plaza de veterinario titular de Peñausende.

—Comunicación de la misma fecha al gobernador de Palencia, reiterándole otra en la que se le interesaba que por el Ayuntamiento de Autilla del Pino, se diera el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento general de Mataderos.

—Comunicación de la misma fecha al gobernador de Jaén, reiterándole otra en la que interesaba el pago de haberés que se adeuden por el Ayuntamiento de Pódar al verterinario titular don Rosendo Martínez.

—Comunicación de la misma fecha al gobernador de Madrid, interesando confirmar su comunicación de 10 de Abril último sobre resolución de un concurso de veterinario titular en el pueblo de Seranillos del Valle.

—Comunicación de la misma fecha y a la misma autoridad interesando la resolución que habían adoptado sobre la provisión de tres plazas de veterinario titular del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

—Dos comunicaciones de la misma fecha al gobernador de Toledo, devolviéndole informados los anuncios de vacante de los cargos de veterinarios titulares de Navamorcuende y Cabezamesada.

Comunicación de la misma fecha al alcalde de Aller (Oviedo), desaprobando el anuncio de una plaza de veterinario titular de aquel municipio por corresponderle tres.

—Comunicación de la misma fecha al alcalde de Chipiona (Cádiz), desaprobando el anuncio de la vacante del cargo de veterinario titular de aquel Municipio por venir englobado con el de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias.

—Comunicación de la misma fecha al alcalde de Almonaster la Real (Huelva), interesando el cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

—Dos comunicaciones de la misma fecha a los alcaldes de Fuentelabrada (Madrid) y Cerecinos de Campos (Zamora), interesando antecedentes relativos a la forma en que se encuentran provistos los cargos de veterinario titular de dichos municipios.

—Comunicaciones de varias fechas y a varias autoridades que se remiten interesando el cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

—Además de estos servicios cursados entre autoridades, se han dado también curso oficial a varias denuncias elevadas particularmente a esta Junta de Gobierno y Patronato por diversos veterinarios titulares.

VACANTES.—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Chueca (Toledo), con 750 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 30 de Junio.

—Una titular de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 de Junio.

—Titular de Algeciras (Cádiz), con 1.250 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 10 de junio.

—Una titular de Oviedo, con destino a la parroquia de Trubia, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas. Solicitudes para optar a la oposición hasta el 15 de Junio.

—Titular de Burgohondo (Ávila), con 365 pesetas de sueldo anual y otras 365 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 15 de Junio.

—Titular de Cabezamesada (Toledo), con 365 pesetas de sueldo. Solicitudes hasta el 30 de Junio.

— Titular de Casasola de Arión (Valladolid), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 de Junio.

— Titular de Alajar (Huelva), con 365 pesetas de sueldo anual y otras 365 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Se anuncia a segundo concurso por haber quedado desierto el segundo. Solicitudes hasta el 15 de Junio.

El Instituto veterinario de suero-vacunación, en su deseo de ayudar a los compañeros en su campaña contra cierto intrusismo que varioliza o proporciona virus antivariólico a no profesionales en condiciones ruinosas para los veterinarios, con lo cual les restan atribuciones e ingresos; ha decidido vender desde esta fecha el virus antivariólico fijo y contrastado que prepara a RAZÓN DE CINCO PESETAS LAS CIENTO VEINTE DOSIS (un centímetro cúbico de virus), o sea a menos de cinco céntimos por cabeza, cuando el pedido sea de ciento veinte dosis en adelante. Diríjanse los pedidos a D. Pablo Martí, Apartado, 739. Barcelona.

Higiene Pecuaria

Los pecuarios en acción.—BARCELONA.—En el Suplemento de Agricultura y Ganadería de *El Sol* ha publicado D. Cayetano López, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Barcelona, un interesante trabajo de vulgarización científica titulado «Ganadero, vacuna tus ganados», en el cual trata magistralmente todos los aspectos prácticos del importante problema de la vacunación.

BURGOS.—En el mismo periódico hemos leído con mucho agrado un notable artículo del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias D. Juan Bort, en el cual trata este distinguido compañero, con acierto y competencia grandes, de las cantidades considerables que estúpidamente se pierden anualmente en España por mortalidad a causa del carbúnco bacteridiano, enfermedad tan fácilmente evitable mediante el establecimiento de la vacunación obligatoria.

CANARIAS.—En *La Prensa*, de Tenerife, hemos visto unos artículos muy importantes de D. Severo Curia, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, sobre el peso y control de las leches y sobre el maltrato a los animales. También sabemos que este apreciable compañero ha leído, ante la Junta provincial de subsistencias, un luminoso informe sobre la estadística de ganado en la isla de La Palma, tratando a continuación de los medios mejores para remediar la crisis de la carne en Tenerife.

CORUÑA.—En la Hoja agro-pequaria de *El Ideal Gallego* ha publicado el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias D. Juan Rof Codina un artículo sobre «El desnatado mecánico de la leche», en el cual estudia este problema en sus diferentes modalidades, ilustrando las explicaciones con grabados que las hacen más comprensibles.

HUESCA.—D. Domingo Aisa, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, ha dado una conferencia en Esplís acerca de la glosopeda, con tanto acierto e interés, que la prensa de Huesca la dedica grandes elogios. El mismo, el Sr. Asia, ha publicado, por cuenta del Consejo de Agricultura y Ganadería de la provincia, una cartilla de vulgarización científica sobre las enfermedades contagiosas de los ganados, que está escrita con mucha galanura de estilo y con gran precisión y claridad en los conceptos.

LOGROÑO.—En la Asamblea de Sindicatos Agrícolas Católicos, recientemente celebrada en esta capital, explanó una conferencia científica el pecuario de la provincia, D. Jesús Luque, en la cual hizo un acabado estudio de las infecciones y del modo

de luchar contra ellas por medio de la aplicación adecuada de las vacunaciones y de las medidas sanitarias. Fué muy elogiada y aplaudida su intervención por todos los asambleístas.

MADRID.—D. Santos Arán, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias afecto al ministerio de Fomento, ha publicado en el Suplemento de Agricultura y Ganadería de *El Sol* un admirable trabajo sobre «Nuestro problema pecuario», en el cual estudió de manera maestra este problema en su triple aspecto de fomento, conservación y circulación de la ganadería, diciendo verdades muy grandes y señalando los cauces por donde debe llevarse hacia su racional solución. También ha publicado este querido compañero en *La Industria Pecuaria* un razonado artículo de protesta contra la acumulación de la cátedra de Zootecnia en las Escuelas de Veterinaria, en el cual se lamenta de la pasividad que en este asunto han demostrado todos los organismos de la Clase.

MURCIA.—Un redactor de «Levante Agraria», importante diario de esta capital, ha celebrado una entrevista con D. Antonio Panés, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, a propósito de la Escuela de Veterinaria que se pretende crear en Murcia, manifestando que es favorable su opinión a la creación de esta Escuela, o bien de una Escuela de Ganadería, única que habría en España y por la que están interesados importantes elementos de la Nación.

TOLEDO.—En Torre de Esteban Hambrán ha dado una hermosa conferencia el pecuario de esta provincia D. José Rodado, en la cual, continuando la labor de vulgarización pecuaria iniciada en los partidos de Talavera y Navahermosa, ha descrito antes sus oyentes las características pecuarias y epizootológicas del distrito de Escalona, dando consejos prácticos para el fomento del ganado y para la lucha contra las epizootias.

VIZCAYA.—D. Martín Ciga, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, fué encargado por la Junta de Subsistencias de hacer un informe detallado para tomar el acuerdo de rebajar los actuales precios de las carnes; y a propósito de esto el Sr. Ciga ha hecho interesantes manifestaciones a un redactor de *El Noticiero Bilbaíno*, que publica este importante periódico en lugar preferente.

Noticias del Nogociado.—ENTRADAS.—Se ha recibido el expediente de sacrificio de un caballo muermoso de D. Casimiro Wolsi, vecino de Alcira (Valencia), y el de una yegua durinada de D. Victoriano Lanaya, vecino de Monreal (Navarra).

—Por Real orden de 27 de Abril último, se admite el recurso interpuesto por don León Fernández, contra su destitución del cargo de Inspector municipal de Higiene pecuaria de Villanueva del Campo (Zamora); disponiéndose que no ha lugar a decretar su destitución definitiva, que se revoque la providencia gubernativa y que se le reponga en el mencionado cargo.

—Según participa el Inspector provincial de Higiene pecuaria de Tarragona, ha sido nombrado Inspector municipal de Villanueva de Escarnalbón D. José Pallarés.

—Remitido por el gobernador de Alicante, se ha recibido el expediente de sacrificio de un burro muermoso, de D. José Pérez Baeza, vecino de Muchamiel.

—Por conducto del Gobierno civil de Ávila, se ha recibido el recurso interpuesto por D. Jerónimo Fernández, vecino de Navalperal de Pinares, contra la multa que le fué impuesta por aquel Gobierno civil, por infracción de la ley y reglamento de Epizootias.

—Se ha recibido el recurso interpuesto por D. Benito Ignacio González, contra su destitución del cargo de Inspector municipal de Grove (Pontevedra), cuyo recurso ha sido remitido para informe al gobernador civil de la provincia.

—Según participa el Inspector provincial de La Coruña, ha sido nombrado Inspector municipal de Higiene pecuaria de San Saturnino D. José García Fernández.

—También participa el Inspector provincial de Cáceres, que ha sido nombrado Inspector municipal de Higiene pecuaria de Guijo de Santa Bárbara D. Abundio Anaut.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra. —**INDEMNIZACIONES.** — R. O. de 6 de abril de 1920 (*D. O.* núm. 109). Aprueba las comisiones desempeñadas por el personal que se cita, entre el que figura el veterinario segundo don Gerardo Cerrada Peñalva, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del Reglamento aprobado por real orden de 21 de octubre último. (*C. L.* núm. 344).

SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES. — R. O. de 19 de mayo de 1920 (*D. O.* núm. 111). Concede al veterinario primero don Pascual Martín Furriel, con destino en el regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24.^º de Caballería, la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, por un quinquenio, por hallarse comprendido en el apartado *b*) de la base 11.^a de la ley de 29 de junio de 1918 (*C. L.* número 169), percibiéndola a partir de 1.^º de junio próximo venidero.

CONCURSOS. — Circular de 19 de mayo de 1920 (*D. O.* núm. 111). Para proveer con arreglo a lo que preceptúa el artículo 2.^º del real decreto de 31 de enero de 1920 (*D. O.* núm. 25), las vacantes que existen en los servicios dependientes de la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta y que se expresan en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden (21 de mayo), acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, a que se refiere el artículo 12 del mencionado real decreto, las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y África, si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

Entre las vacantes que se citan en esta Circular figuran las siguientes de veterinaria:

Veterinario mayor, Depósito de recría y doma de la 1.^a zona pecuaria.

Otro y 2 veterinarios 2.^ºs, idem id. de la 2.^a id.

Veterinario mayor, idem id. de la 4.^a id.

Otro, idem id. de la 7.^a id.

Otro 1.^º, Yeguada militar (Córdoba).

Otro 2.^º, Depósito de caballos sementales de la 1.^a zona pecuaria.

Otra, idem id. de la 2.^a id.

Otro, idem id. de la 4.^a id.

NUEVOS SUELLOS. — R. D. de 20 de Mayo de 1920 (*D. O.* núm. 112). Haciendo uso de la autorización contenida en la disposición complementaria 4.^a, letras A y D de la ley de Presupuestos vigente, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^º Desde la revista del próximo mes de Junio, los Jefes, Oficiales y Asimilados de las distintas Armas, Cuerpos e Institutos del Ejército y de la Armada, en las escalas activas y de reserva, percibirán los sueldos que se detallan a continuación, los cuales son independientes de los quinquenios establecidos por la ley de 29 de Junio de 1918, que quedan subsistentes.

Personal con destino (E. A. y E. R.). — Coroneles, 12.000. Tenientes coroneles, 10.000. Comandantes, 8.000. Capitanes, 6.000. Tenientes, 4.000.* Alfereces, 3.500.

Personal sin destino (disponibles E. A. y E. R.) y milicia territorial de Cana-

rias.—Los mismos que actualmente perciben, o sean 10.000, 8.000, 6.500, 4.5000, 3.500 y 3.000 pesetas, respectivamente.

Artículo 2.^o Los Jefes, Oficiales y Asimilados que actualmente se encuentran en *situación de reserva*, y los que pasen a ella antes de 1.^o de Junio próximo, conservarán los sueldos que ahora disfrutan, y para los que lo verifiquen a partir de dicha, servirán de reguladores los que se detallan en el artículo anterior.

Artículo 3.^o Para cumplimentar lo dispuesto en los dos artículos anteriores, se considerarán ampliados los créditos de los capítulos correspondientes de las secciones 4.^a, 5.^a, 6.^a, 9.^a y 13.^a en la cantidad necesaria.

Artículo 4.^o Los aumentos de sueldo anteriormente citados, se cubrirán con las reducciones que se efectúen en el personal de Jefes y Oficiales, para lo cual, en las escalas en que exista personal sobrante, se considerarán únicamente como vacantes las bajas definitivas que ocurrán en las escalas de los diversos empleos de las distintas Armas y Cuerpos, y de ellas se dará al ascenso únicamente el 50 ó 75 por 100, según el estado en que cada escala se encuentre; con las que se obtengan por la disminución del personal en situación de reserva y retirados por Guerra, y con las economías que se produzcan en los presupuestos generales del Estado haciendo uso de las autorizaciones que al Gobierno concede la ley de Presupuestos vigente.

Gacetillas

LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO.—Las cantidades llegadas a nuestro poder para atender a esta suscripción son las siguientes:

	Pesetas
Suma anterior	9.553
Don Pedro Aguinaga, de Olagüe (Navarra) por la cuota única.....	25
Don Jenaro Ramírez, de Sartaguda (Idem) por idem.....	25
Don Arturo de Landázabal, de Lodosa (Idem) por idem.....	25
Don Victoriano Casajús, de Cortes (Idem) por idem.....	25
Don Federico Garralda, de Ochagaria (Idem) por idem.....	25
Don Cecilio Moleres, de San Martín de Unx (Idem) por idem.....	25
Don Mariano Lucea, de Carcastillo (Idem) por idem.....	25
Don Eduardo Beperet, de Pamplona (Idem) por idem.....	25
Don Tomás Rota, de Valcarlos (Idem) por idem.....	25
Don Casimiro Vistuer, de Burguí (Idem) por idem.....	25
Don Manuel Lafuente, de Berbinzana (Idem) por idem.....	25
Don Francisco Dornaleteche, de Lárraga (Idem) por idem.....	25
Don Salvador Echaleen, de Villanueva de Araquil (Idem) por idem.....	25
Don Manuel González, de San Adrián (Idem) por idem.....	25
Don Manuel Sádava, de Andosilla (Idem) por idem.....	25
Don Francisco Espada, de Carcar (Idem) por idem.....	25
Don Patricio Lorente, de Cáseda (Idem) por idem.....	25
Don Mariano Erneta, de Lecumbirri (Idem) por idem.....	25
Don Rufino Rota, de Garralda (Idem) por idem.....	25
Don Angel Díaz, de Azuelo (Idem) por idem.....	25
Don Esteban Pérez, de Tafalla (Idem) por idem.....	25
Don Saturnino Carajús, de Cabanillas (Idem) por idem.....	25
Don José M. Garciandía, de Azagra (Idem) por idem.....	25
Don Pedro Lafuente, de Ujué (Idem) por idem.....	25
Don Gabino Zugaldia, de Roncal (Idem) por idem.....	25

Don Pedro Alduncín, de Artajona (Idem) por idem.....	25
Don Basilio Escartín, de Ribaforada (Idem) por idem.....	25
Don José Orozco, de Lerín (Idem) por idem.....	25
Don Manuel Rueda, de Villafranca (idem) por idem.....	25
Don Higinio Calleja, de Bargota (Idem) por idem.....	25
Don José Ibarrola, de Salinas de Oro (Idem) por idem.....	25
Don Carlos Sarrasín, de Aoíz (Idem) por idem.....	25
Don Eugenio Pascual, de Beire (Idem) por idem.....	25
Don Modesto Goñi, de Arazurí (Idem) por idem.....	25
Don Victor Goicochea, de Azcona (Idem) por idem.....	25
Don Eustaquio Echeverría, de Santesteban (Idem) por idem.....	25
Don Balbino Lorente, de Sangüea (Idem) por idem.....	25
Don Andrés Mendiluce, de Torre del Río (Idem) por idem.....	25
Don Pascual Luna, de Pamplona (Idem) por idem.....	25

Suma y sigue..... 10.528

X INICIATIVA FELIZ.—El Colegio oficial de veterinarios de la provincia de Barcelona ha iniciado una suscripción entre nuestra Clase para regalar a D. José Elías de Molins, en testimonio de gratitud por su intensa campaña en el Senado en pro de la Veterinaria, las insignias de la Gran Cruz del Mérito Agrícola, que le fué concedida hace dos o tres años.

Los que deseen contribuir a esta suscripción, que esperamos sean la mayor parte de los veterinarios españoles, deben enviar las cantidades por que se suscriban al tesorero del Colegio de Barcelona D. Jerónimo Marcó, Rambla del Prat, 7, pral. Gracia (Barcelona).

RASGO GENEROSO.—D. Saturnino Arango, veterinario de Madrid, haciendo honor a la Escuela de Veterinaria de León, en la que cursó la carrera, ha fundado un premio de cien pesetas, con el nombre de «Premio Arango», que se dará a últimos de cada curso, a cuyo premio solamente podrán aspirar los alumnos de dicha Escuela que en el mes de Mayo correspondiente terminen la carrera.

Merece plácemes el señor Arango por su desprendimiento, que ha de redundar en beneficio de la enseñanza.

JUSTOS ELOGIOS.—En el *Boletín del Museo Comercial de Aragón* se ha publicado un artículo de don Eduardo Campos de Loma, distinguido catedrático de la Escuela de Comercio de Zaragoza, en el cual se dedican grandes y merecidos elogios a don Pedro Moyano, nuestro querido amigo y compañero, del cual publica la fotografía y dice también que «el Museo Comercial de Aragón», con carácter oficial, envía las obras del señor Moyano a las Ferias de Basilea, Barcelona y Valencia, de acuerdo con lo que hacen los Museos del Extranjero, cosa que honra mucho al señor Moyano y a nuestra clase.

PARA LOS INSPECTORES PECUARIOS MUNICIPALES.—Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios utilizando las modelaciones impresas publicados por don José Rodado, Plaza de la Merced núm. 3. Toledo, quien, por sólo siete pesetas manda francos de porte, 50 oficios timbrados con el emblema del Cuerpo, 25 pliegos con estadística doble para infecciones reglamentarias y para muertos, 25 estados para vacunaciones, 100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos, 25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento y 25 pidiendo la extinción. Con sólo 50 guías, el lote vale 5,50. También se venden sueltos los impresos anteriores a estos precios: una peseta los 50 oficios timbrados, noventa céntimos los 25 pliegos con estadística, cincuenta céntimos los 25 estados para vacunaciones, tres pesetas las cien guías sanitarias, noventa céntimos los 25 oficios-denuncia y cincuenta céntimos los 25 pidiendo extinción. Cualquier envío suelto de estos impresos

aumentará cincuenta céntimos por embalaje y certificado sobre su precio respectivo. Los pedidos deben acompañarse de su importe.

EL FRANQUEO DE LAS CARTAS.—*Aunque hace ya más de tres años que venimos diciendo que no contestaremos ninguna carta que no traiga el sello para la respuesta, hemos venido contestando, por un exceso de condescendencia, las cartas que no cumplían este requisito, que eran la inmensa mayoría de ellas; pero advertimos seria y formalmente que en lo sucesivo no contestaremos absolutamente ninguna carta que no traiga un sello de veinte céntimos para franquear la contestación, pues no podemos continuar por más tiempo haciendo de sastres del Campillo. Nosotros empleamos de buen grado tres o cuatro horas diarias en leer y contestar las veinticinco o treinta cartas con diversas consultas que todos los días recibimos; pero nuestros medios de fortuna no nos permiten gastar diariamente cinco o seis pesetas en sellos de correos para contestar a quienes consultan, y, por otra parte, siendo los que preguntan, y no nosotros, los interesados en recibir la contestación, lo menos que se les puede pedir es el sello para ella.*

DE PRESUPUESTOS.—En el nuevo Presupuesto se consignan para personal de las Escuelas de Veterinaria 358.600 pesetas y para material 72.250 pesetas. En la consignación de personal va la partida necesaria para poder cubrir las nuevas cátedras, desempeñadas interinamente desde 1912. ¡Ya era hora! Es de esperar que pronto se anuncien las oposiciones y que se normalice la enseñanza en nuestras Escuelas.

ES BIEN SABIDO.—Ya saben cuantos veterinarios han hecho uso de ellos que los productos de la farmacia veterinaria llamados cicatrizante Velox, Resolutivo Rojo Mata y Anticólico Mata no tiene rival en ninguno de los productos similares.

DEFUNCIONES.—En Madrid ha fallecido el ilustrado auxiliar de esta Escuela de veterinaria don Patricio Chamón y Moya.

Repentinamente falleció en la estación de Guadalajara otro estimado compañero, D. Donaciano Ruiz, que desaparece de este mundo en plena juventud.

También ha fallecido otro compañero, D. Ricardo Méndez Ortiz, veterinario establecido en Atgete (Madrid).

Y en Hiendelaencina (Guadalajara) dejó de existir Doña Victoriana Salgado de la Torre, hermana de nuestro querido amigo y compañero D. Eiñas.

Acompañamos a las respectivas familias en su justo dolor.

AVISO.—Se nos ruega que hagamos constar que nadie solicite la vacante de veterinario municipal de Torredembarra (Tarragona), pues en dicho pueblo hay establecido desde hace 30 años un veterinario, que ahora se ve injustamente perseguido por el caciquismo, el cual haría el juego en perjuicio de un compañero el veterinario que se prestará a solicitar dicha plaza.

UNA MEMORIA.—Hemos recibido un ejemplar de la interesante Memoria, correspondiente al año de 1919, que ha publicado el Centro de verificación de leches de Bilbao, en la que su autor, el inteligente veterinario don Enrique de Beitia, compendia los trabajos realizados en 1919 por dicho centro y expone las defunciones subsanables que se observan en el servicio.

El Instituto veterinario de suero-vacunación tiene a disposición de los compañeros 40.000 dosis de virus variólico recientemente preparado y comprobado con todas las garantías. Háganse los pedidos a D. Pablo Martí, Apartado 739, Barcelona.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos

ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción
Seguro en su empleo
Económico cual ninguno

Frasco, 1'50 pesetas

— Y —

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL
Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso
SE USA CON PINCEL

FRASCO, 2 PESETAS

Todos registrados.— Exijanse envases y
etiquetas originales registradas.

Muestras gratis a disposición de los señores
Veterinarios, dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

LA BAÑEZA (León)

Venta, Farmacias, Droguerías y Centros de
Especialidades